SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

EXPTE N° 307.762 – ID N° 211366

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración N° 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa para los servicios de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintinueve de abril del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 13/11, con sus observaciones pertinentes. Cabe mencionar, que dicha apertura de sobres se pospuso en cinco oportunidades por no contar con la cantidad de oferentes necesarios. - - - - - - - - - - -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DE ENCARNACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica cuales son las empresas oferentes que cuentan con la documentación sustancial exigida.- - -

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por el TOTAL ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta más baja, constatando que corresponde a la empresa **CONDOR SACI,** y que la misma es la única que ha ofertado todos los ítem del llamado. -

Que, en la planilla de ofertas de la empresa **CONDOR SACI** se ha incurrido en errores aritméticos, no siendo de carácter sustancial, por lo que se procedió a remitir una nota en fecha 04/05/2011 solicitando la corrección del mismo y la ratificación en los precios unitarios, recibiendo respuesta en la misma fecha certificando los precios unitarios ofertados, antecedentes que se adjuntan a la presente.- -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -